

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Fecha	15	de	JUNIO	de	2017

1. DATOS GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	0979 del 5 de Noviembre del 2013
Objeto del Contrato y/o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 169 UNIDADES SANITARIAS PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Supervisor:	ARQ. PAMELA AMATURE
Contratista y/o cooperante	MUNICIPIO DE PALOCABILDO
NIT/CC:	809.002.637-5
Representante Legal:	HENER EDUARDO SALINAS
Plazo de ejecución inicial:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO PRERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION
Plazo de ejecución actualizado:	CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CALENDARIO
Valor y/o Aportes:	\$ 812.186.263 MUNICIPIO: \$ 612.186.263 GOBERNACION: \$ 200.000.000
Fecha legalización:	SEGÚN ACTA DE INICIO 05 DE NOVIEMBRE DE 2013
Fecha de Inicio:	12 DE NOVIEMBRE DE 2013
Fecha de Terminación:	16 DE JUNIO DE 2017

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS			
RIESGO ASEGURADO	No. PÓLIZA No. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	VALOR (\$)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
CUMPLIMIENTO 480-47-994000023539 COMPAÑIA SEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA N° 480-47-994000023539 MODIFICACION DE ACUERDO AL ACTA DE ADICION N° 003 DEL 16/03/2017 (PRORROGA) FECHA ACTUALIZACION: 22/03/2017	20,000,000	INICIAL HASTA: 03/10/2014 VIGENCIA DESDE: 05/11/2013 ACTUALIZADO: HASTA: 17/07/2018 VIGENCIA (SEGÚN ACTA DE ADICION N° 03 DEL 16/03/2017)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 480-47-994000023539 COMPAÑIA SEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA N° 480-47-994000023539 MODIFICACION DE ACUERDO AL ACTA DE ADICION N° 003 DEL 16/03/2017 (PRORROGA) FECHA ACTUALIZACION: 22/03/2017	10,000,000	INICIAL HASTA: 03/06/2017 VIGENCIA DESDE: 05/11/2013 ACTUALIZADO: HASTA: 17/03/2021 VIGENCIA (SEGÚN ACTA DE ADICION N° 03 DEL 16/03/2017)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 480-74-994000003199 COMPAÑIA SEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA N° 480-74-994000003199 MODIFICACION DE ACUERDO AL ACTA DE DICION N° 003 DEL 16/03/2017 (PRORROGA) FECHA ACTUALIZACION: 17/04/2016	20,000,000	INICIAL HASTA: 05/02/2014 VIGENCIA DESDE: 12/04/2017 ACTUALIZADO: HASTA: 12/07/2017 VIGENCIA (SEGÚN ACTA DE ADICION N° 03 DEL 16/03/2017)

NOTA: La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y/o convenio

3. RELEVO DE SUPERVISOR

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
ELBER LEONARDO GUZMAN ROJAS	SUPERVISOR	Mediante minuta del Convenio	
DIANA MARIA GUERRERO	SUPERVISOR	Resolucion N° 00266	09/07/2015
PAMELA AMATURE BETANCOURTH	SUPERVISOR	Resolucion N° 0019	08/03/2016
PAMELA AMATURE BETANCOURTH	SUPERVISOR	Resolucion N° 00221	03/11/2016
PAMELA AMATURE BETANCOURTH	SUPERVISOR	Resolucion N° 00038	09/02/2017
PAMELA AMATURE BETANCOURTH	SUPERVISOR	Resolucion N° 00109	22/03/2017

4. CRONOLOGIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ACTAS SUSCRITAS (Suspensión, Reinicio, Prorroga, Prorrogas, Adicional, Modificatoria,)	FECHA	DURACION	VALOR	OBSERVACIONES
1. ACTA SUSPENSION 01	14/11/2013	711 DIAS CALENDARIO		Que el Municipio Iniciarà proceso de convocatoria publica y adjudicacion de contrato derivado
2. ACTA REINICIO 01	26/10/2015			Se reinicia conforme a solicitud realizada por el Municipio mediante oficio de fecha 15/09/2015. Donde el Alcalde indica que superados los inconvenientes y ya en ejecucion, solicita suscripcion del acta de reinicio.
3. ACTA SUSPENSION N° 02	04/01/2016	107 DIAS CALENDARIO		Conforme a la solicitud realizada por el Municipio de Palocabildo del 02/01/2016. Donde indican que debido a que se inicia gobierno, se encuentran en revision las carpetas de los procesos que se encuentran en ejecucion de la anterior administraciòn.
4. ACTA DE REINICIO N° 02	20/04/2016			Se reinicia, conforme a que se subsanan las causas que originaron la suspension y reasignan supervision. El plazo del convenio, conforme al plazo inicial, 18 días de ejecucion. FECHA DE VENCIMIENTO: 07/05/2016.
5. ACTA DE ADICION N° 01 (PLAZO)	05/05/2016	180 DIAS CALENDARIO		Todo esto debido a la solicitud realizada por el municipio mediante oficio de 12 DE ABRIL DE 2016, en donde se solicita prorroga al convenio N° 0979 DEL 2013, y donde se informa que teniendo en cuenta el convenio suscrito el municipio se permite solicitar prorroga de 6 meses (180 días), para su completa ejecución; "en razón a las siguientes circunstancias de contratiempos e inconvenientes de modo, lugar y técnicos", que esta nueva administración en la revisión al proyecto pudo detectar y que consideran han influido y siguen influyendo para que a la fecha no se haya podido terminar. Así las cosas, teniendo en cuenta que no se deben reducir las metas de ningún proyecto de regalías y en aras de dar cumplimiento a la comunidad y teniendo en cuenta que se lleva una ejecución del 48% de las unidades sanitarias. Se solicita se prorrogue el plazo contractual en 180 días para entregar terminada la totalidad de las unidades sanitarias. FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA: 03/11/2016

6. ACTA SUSPENSION N° 03	06/05/2016	14 DIAS CALENDARIO		Conforme a que se realiza acta de adición N° 01, la cual se encuentra en proceso de ampliación de garantía, se solicita suspensión del plazo
7. ACTA DE REINICIO N° 03	20/06/2016			Se reinicia, conforme a que se subsanan las causas que originaron la suspensión y reasignan supervisión. El plazo del convenio, conforme al plazo inicial, 18 días de ejecución. FECHA DE VENCIMIENTO: 18/12/2016.
8. ACTA DE ADICION N° 002	16/12/2016	90 DIAS CALENDARIO		Todo esto debido a la solicitud realizada por el municipio mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2016, en donde se solicita prórroga al convenio N° 0979 DEL 2013, y donde se informa que teniendo en cuenta: "Hoy recurrimos a sus buenos oficios para solicitarle una nueva prórroga ante las dificultades de temporada de intensas lluvias que se vienen presentando y que nos ha impedido avanzar en la entrega de materiales de construcción la cual gran parte se debe realizar mediante transporte equino hasta el sitio de construcción además de dificultarse el inicio de la construcción de la batería sanitaria por ser tan continuo las precipitaciones de lluvias". Por lo anterior, el municipio solicita se conceda una prórroga en tiempo de noventa (90) días. FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA: 18/03/2017
9. ACTA DE ADICION N° 003	16/03/2017	90 DIAS CALENDARIO		1. Todo esto debido a la solicitud realizada por el municipio mediante oficio de fecha 27 DE febrero de 2017, en donde se solicita prórroga al convenio N° 0979 DEL 2013, y donde se informa que teniendo en cuenta: "Por ser construcción en sitios dispersos, o sea en distintas veredas que se encuentran distantes unas de otras y de la zona urbana del municipio, ha dificultado ante las circunstancias de meteorología (altas lluvias) el transporte de materiales, lo que ha problematizado el manejo, e incrementado los costos en el transporte de los materiales y la adquisición de los mismos ante el mercado nacional, que riñe igualmente con la forma de pago que se pactó. 2. Que en gran mayoría de las entregas de los materiales de construcción a los beneficiarios se realiza con apoyo de transporte equino para llegar hasta el punto donde se construirá la batería sanitaria, teniendo que utilizar más tiempo de lo proyectado para la ejecución de cada de las construcciones. 3. Teniendo en cuenta las condiciones climáticas presentadas en el mes de diciembre se generó retraso en la programación de la obra Por lo anterior expresado y haciendo un estudio minucioso del tiempo para terminar con las actividades de construcción faltante y la terminación de este convenio". Por lo anterior, el municipio solicita se conceda una prórroga en tiempo de noventa (90) días. FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA: 16/06/2017

9. ACTA MODIFICATORIA N° 001	13/06/2017			Todo esto, conforme a que le fue solicitado al Municipio mediante oficio N° 1352 del 04 de mayo de 2017, aclaración acerca de las garantías solicitadas al contrato de obra derivado N° 090/2014, puesto que no se observaba la garantía de "correcto manejo e inversión del anticipo", a lo que el municipio responde mediante oficio de fecha 25/05/2017, recibido por la supervisión el día 26/05/2017, que: "la presente es para aclarar lo solicitado en el oficio anteriormente mencionado, donde en el contrato de obra N° 090 de 2014 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA dentro de su CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO, se especifica que la administración municipal, cancelara mediante actas parciales y en relación no existe dentro de las pólizas la garantía del correcto manejo e inversión del anticipo". Anexándose de igual forma copia del contrato de obra, donde consta lo antes indicado. En razón a lo anterior, teniendo en cuenta los motivos suministrados por el Municipio, se hace necesario realizar la modificación de la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL COOPERANTE: Obligación N° 16, dado que el Municipio no otorgó anticipo al contratista, por tal motivo, no solicitó la garantía "correcto manejo e inversión del anticipo". Nota: Copia del oficio de fecha 25 de mayo de 2017 y copia del contrato de obra derivado N° 090/2014
------------------------------	------------	--	--	--

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Balance General del Convenio		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
(Anticipo, actas, pagos)					
Valor inicial del contrato	200,000,000.00	DESEMBOLSO N° 01	OP N° 8086	29/07/2016	140,000,000.00
Valor Adiciones si las hay			CE N° 12201	09/08/2016	
Valor Total del Contrato	200,000,000.00				
Valor pagado	140,000,000.00				
Valor causado que no se ha pagado	60,000,000.00				
Valor total ejecutado	200,000,000.00	TOTAL			140,000,000.00
Valor saldo por ejecutar					

5.1 AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO	8086	29/07/2016	12201	09/08/2016	140,000,000.00
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					140,000,000.00

NOTA: No se ha realizado desembolso adicional al inicial, razón por lo cual, no se ha podido realizar amortización del valor del desembolso inicial, el cual NO estaba sujeto a ejecución, según se indica en la CLÁUSULA SEXTA- FORMA DE DESEMBOLSO del convenio.

5.2 PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR DESEMBOLSADO
Un primer Desembolso Parcial, correspondiente al 70%	8086	29/07/2016	12201	09/08/2016	140,000,000.00
TOTAL					140,000,000.00

Quedan pendientes los siguientes pagos AL CONVENIO:

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE			
CONCEPTO	COMPROMISO DE PAGO	FECHA	VALOR
(Anticipos, Actas, Pagos)			
DESEMBOLSO 70%	Cancelada – Op N° 8086	29/07/2016	140,000,000.00
PENDIENTE DESEMBOLSO	Pendiente de pago Según/Clausula 6ta del Convenio, Forma de Desembolso		60,000,000.00
TOTAL PAGOS			200,000,000.00
Saldo a Liberar			

Observación: El desembolso del 70% se debía realizar conforme perfeccionamiento, firma del acta de inicio y presentación de cronograma de actividades.

No se ha realizado desembolso del 20%, conforme a la Clausula sexta - Forma de desembolso. Dado que se han realizado observaciones a las unidades sanitarias visitadas y a las que se han presentado en informes de ejecución y hasta tanto no se de respuesta a las mismas, no se darán por recibidas. Por tanto, no ha procedido con el desembolso antes mencionado, dado que el mismo depende de ejecución: presentación de actas parciales.

6. BALANCE FINANCIERO SEGÚN LOS APORTES DE LOS COOPERANTES

APORTES		INICIAL	FINAL	SALDO NO EJECUTADO
Valor aporte del Departamento	OBRA	200,000,000.00	199,938,509.84	61,490.16
Valor aporte del Municipio	OBRA	552,024,318.00	551,854,598.67	169,719.33
	INTERVENTORÍA	60,161,945.00	60,125,571.00	36,374.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		812,186,263.00	811,918,679.51	267,583.49

Valor saldo sin ejecutar (aporte del Departamento)	Obra	26.595%	61,490.16
Valor saldo sin ejecutar (aporte del Municipio)	Obra	73.405%	169,719.33
	Interventoria	Porcentaje del Aporte sin Ejecutar 6.046%	36,374.00
TOTAL (Saldo Sin Ejecutar)		100.00%	267,583.49

NOTA: Los porcentajes de participación de las partes, conforme al contrato de obra se aproximaron a TRES (3) dígitos.

DESCRIPCION DE LOS APORTES

	APORTE INICIAL		APORTE FINAL		SALDO NO EJECUTADO DE APORTES	
	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
VALOR OBRA	552,024,318.00	200,000,000.00	551,854,598.67	199,938,509.84	169,719.33	61,490.16
VALOR INTERVENTORIA	60,161,945.00		60,125,571.00		36,374.00	
	612,186,263.00	200,000,000.00	611,980,169.67	199,938,509.84	206,093.33	61,490.16

APORTES	TOTAL APORTES		
	INICIAL	FINAL	SALDO NO EJECUTADO
VALOR OBRA	752,024,318.00	751,793,108.51	231,209.49
VALOR INTERVENTORIA	60,161,945.00	60,125,571.00	36,374.00
TOTAL APORTES	812,186,263.00	811,918,679.51	267,583.49

7. INFORMACION DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO, AVANCES EN % OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA

% AVANCE EN PLAZO EN DIAS :	%	PLAZO FALTANTE:	%
-----------------------------	---	-----------------	---

% PROGRAMACION OBRA	%	% OBRA EJECUTADA	98.81%
---------------------	---	------------------	--------

OBSERVACIONES:

*El porcentaje de ejecucion se toma del Informe de los meses de abril y mayo, entregado por parte del Municipio mediante oficio radicado el dia 05/06/2017.

*Se le solicitó mediante oficio N° 1777 del 08 de junio de 2017, realizar actualizacion del cronograma de ejecucion, conforme a la Adicion N° 03 del 16/03/2017 y al reinicio del contrato de obra derivado, para realizar verificación de la informacion ejecutada Vs Programada.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

**9. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA SUPERVISIÓN
(COMITÉ TÉCNICO / VISITAS / TRÁMITES / INFORMES / INCONVENIENTES)**

Se ha requerido mediante oficio N° 1777 del 08 de junio de 2017 al municipio, como tercera (3) reiteración del requerimiento de: INFORME DETALLADO DE LAS UNIDADES SANITARIAS, dado que según el informe de mensual (abril-mayo) radicado por parte del Municipio el día 05 de junio de 2017, en el cual se indica que tienen una ejecución del 98.81% a esta fecha de mayo de 2017.

De la misma manera, se informa en dicho oficio que conforme al oficio N° SPI-124 de fecha 02 de junio radicado en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat el día 05 de junio de 2017, en el cual se adjunta el informe de actividades del mes de abril a mayo, dando cumplimiento a la solicitud realizada respecto a los informes mensuales, siendo que en él, se certifica por parte del secretario de planeación que el contrato de obra derivado, a esa fecha se encontraba en un 98.8%. De igual manera, comunica que no se anexa la información solicitada correspondiente a: actas de notificación, desistimiento, modificación de beneficiario, ya que la interventoría la posee. Por tanto, se le recuerda que es obligación del Municipio entregar dicha información dado que el Departamento no tiene vínculo contractual con la interventoría externa. De allí, que se requiera la información antes solicitada de la TOTALIDAD de las unidades sanitarias, para su respectiva revisión a más tardar el día 14 de junio de 2017, siendo que como le fue recordado en oficios anteriores, el convenio se encuentra próximo a vencer (16/06/2017).

Reiteramos se requiere de carácter urgente la aprobación emitida por parte de la interventoría de los beneficiarios que cumplen con los requisitos, según el oficio emitido a la misma por parte del municipio el día 13 de enero de 2017, donde se indican los motivos por los cuales se presentaron los desistimientos. Favor incluir actas de desistimiento de los beneficiarios.

Ahora bien, conforme al oficio N° SPI-123, en donde se informa que han realizado parte de las subsanaciones requeridas por la supervisión del departamento y la interventoría externa, se reitera que las mismas deben estar avaladas por la interventoría y que debe existir una certificación e informe técnico emitido por parte tanto de la supervisión del municipio y como de la interventoría, donde se acredite su cumplimiento:

1. Registro fotográfico donde se evidencie instalación de los campos de infiltración instalados en las unidades, conforme a los diseños. Dado que está contemplado como un ítem no previsto.
2. Se solicita realizar la conexión de la red de aguas residuales del lavamanos y la ducha al sistema séptico, puesto que conforme a las visitas realizadas, se evidenció que en algunos casos no se había realizado dicha conexión.
3. Se solicita revisar los sitios en donde debido al terreno no es posible realizar la excavación para los tanques y se requieran soportes para los mismos, dado que se encontrarían fuera del terreno. Tener especial cuidado con la cantidad de unidades en las que se realice ésta actividad, para efectos del balance financiero del proyecto.

Se reitera que se debe solicitar a la interventoría, copia del certificado de aprobación de las modificaciones de cada una de las unidades sanitarias ejecutadas a la fecha, que tengan modificaciones de diseño (aumento de dimensiones, cambios en la posición de la ducha, ventana, etc). Dicho documento, deberá presentarse adjunto con el paquete técnico del informe detallado, antes solicitado. Todo esto, dado que conforme al acuerdo N° 37, se indica que se emitirá: "Certificación en la cual indique las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado. Habiéndose designado supervisor o contratado interventor, esta certificación debe ser expedida por éste o aquel, según corresponda."

Lo anterior, conforme a la cláusula segunda – obligaciones del cooperante: (...) "5. Revisar e inspeccionar todo el proceso, estado y avance de las actividades que se ejecuten y aquellas que no cumplan con las cantidades estipuladas y establecidas. 6. Llevar registro fotográfico pertinente del inicio, desarrollo y entrega de las actividades y entregarlo para la suscripción del acta final respectiva, en la cual constara la realización de todas las actividades propuestas; de igual manera, se hará entrega del informe final en medio físico y magnético en cd rom. 7. Revisar dentro de la obra todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto. 9. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de las actividades del convenio. 17. Presentar los informes técnicos solicitados por el supervisor del convenio. 21. Constituir ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el cooperante debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante debe comunicar a la compañía de seguros

Por tanto, se solicita dar estricto acatamiento a las obligaciones sin que se requiera aplicar la cláusula decima segunda-multas: la cual indica que "en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que estas sobrepasen del 10% del valor del mismo". De allí, que se requiere a más tardar para el día 14 DE JUNIO DE 2017, la siguiente información, adicional a la ya descrita:

- Información contractual realizada a la fecha, en cada uno de los contratos derivados.
- Informe detallado, conforme a lo indicado.
- Demás documentos donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

NOTA: Se adjunta listado de documentos para que sean tenidos en cuenta al momento de realizar la liquidación del presente convenio

Mediante oficio N° 1783 del 12 de junio de 2017, se realiza requerimiento al Municipio, solicitando conforme al oficio N° SPI-123 del 02 de junio de 2017, radicado en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat el día 5 de junio de 2017, Se emita un documento entre la supervisión y la interventoría externa, en la cual, se certifique en que se han subsanado en su TOTALIDAD las observaciones emitidas por la interventoría en informe recibido el día 27 de diciembre de 2016 y en los informes emitidos por la misma durante el proceso de ejecución.

Todo esto, dado que según el oficio antes enunciado emitido por el Secretario de Planeación y Obras del Municipio de Palocabildo, se informa que "en el momento se encuentran y se han realizado parte de las subsanaciones requeridas por la interventoría y el supervisor departamental en cada una de las unidades nombradas en el oficio N° 1357 de 04 de mayo de 2017 enviado por la supervisión de la gobernación. Algunas de las observaciones están en revisión por parte de la interventoría y la supervisión del Municipio debido a que ítems en cuanto son de parte estructural como lo son vigas y columnas. También adicional a lo anterior los ítems como los son tubería, tanques, campos de infiltración entre otros, ya se han subsanado por parte del contratista, de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría y la supervisión de la gobernación".

De allí, que se solicite de igual manera, informe emitido por parte de la interventoría, donde se pueda verificar el cumplimiento de las observaciones enunciadas en los informes antes enunciados, y se pueda evidenciar que se ha dado cumplimiento a los lineamientos del proyecto.

De otro lado, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2017, se reitera informar que conforme a las solicitudes realizadas con anterioridad, en las que se les ha dado plazo para la entrega de los informes tanto mensuales, como el informe detallado. Me permito indicar que a la fecha NO se ha entregado información, respecto al estado del convenio N° 979 de 2013, siendo que se había dado plazo de entrega para el día 14 de junio de 2017, dado que el Convenio se vence el día de mañana 16 de junio de 2017.

De allí, que se reitera la necesidad de la entrega de dicha documentación a más tardar el día 16 de junio de 2017, para su revisión y posterior recibo, dado que a la fecha no se conoce el estado y el porcentaje de ejecución de las obras. Por lo anterior, y según se le ha requerido en oficios anteriores, deberá presentarse la TOTALIDAD de la información de la siguiente manera debidamente organizada:

1. Sistema séptico instalado conforme al diseño. Incluido campo de infiltración.
2. Unidades sanitarias conforme al diseño.
3. Puntos eléctricos, conforme a lo presupuestado.
4. Georreferencia de la unidad sanitaria.
5. Localización en la vivienda
6. Acta de recibo por parte del beneficiario, debidamente firmada por las partes.
7. Certificaciones de aprobación en las modificaciones de diseño emitida por la interventoría. (En caso que aplique)
8. Certificación de instalación de sistema séptico y/o campo de infiltración emitida por parte de la interventoría.

Nota: Esta información se requiere para cada una de las unidades sanitarias entregadas a la fecha.

9. Cronograma de ejecución de obra actualizado (cto de obra derivado).

Todo esto, conforme al oficio N° SPI-124 de fecha 02 de junio radicado en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat el día 05 de junio de 2017, en el cual se adjunta el informe de actividades del mes de abril a mayo, dando cumplimiento a la solicitud realizada respecto a los informes mensuales, siendo que en él, se certifica por parte del secretario de planeación que el contrato de obra derivado, a esa fecha se encontraba en un 98.8%. De igual manera, comunica que no se anexa la información solicitada correspondiente a: actas de notificación, desistimiento, modificación de beneficiario, ya que la interventoría las posee. Por tanto, se le recuerda que es obligación del Municipio entregar dicha información dado que el Departamento no tiene vínculo contractual con la interventoría externa. De allí, que se requiera la información antes solicitada de la TOTALIDAD de las unidades sanitarias, para su respectiva revisión a más tardar el día 14 de junio de 2017, siendo que como le fue recordado en oficios anteriores, el convenio se encuentra próximo a vencer (16/06/2017).

Reiteramos se requiere de carácter urgente la aprobación emitida por parte de la interventoría de los beneficiarios que cumplen con los requisitos, según el oficio emitido a la misma por parte del municipio el día 13 de enero de 2017, donde se indican los motivos por los cuales se presentaron los desistimientos. Favor incluir actas de desistimiento de los beneficiarios y el listado FINAL de los mismos.

De otro lado, conforme al oficio N° SPI-123, en donde se informa que han realizado parte de las subsanaciones requeridas por la supervisión del departamento y la interventoría externa, se reitera que las mismas deben estar avaladas por la interventoría y que debe existir una certificación e informe técnico emitido por parte tanto de la supervisión del municipio y como de la interventoría, donde se acredite su cumplimiento. Todo esto, dado que a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, se allegó copia del oficio de fecha 10 de junio de 2017, emitido por parte de la interventoría en el que se indica (...) "de lo cual en algunos informes que hemos emitido no se han solucionado algunas observaciones". Por tanto, es importante que se emita tanto la certificación como los informes, donde la interventoría apruebe y reciba la TOTALIDAD de las obras, conforme a la información suministrada en el mismo oficio.

Por tanto, se solicita dar estricto acatamiento a las obligaciones sin que se requiera aplicar la cláusula décima segunda-multas: la cual indica que "en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que estas sobrepasen del 10% del valor del mismo". De allí, que se requiere a más tardar para el día 16 DE JUNIO DE 2017, la siguiente información, adicional a la ya descrita:

- Información contractual TOTAL a la fecha, en cada uno de los contratos derivados.
- Informe FINAL y Detallado
- Documentación, conforme a lo solicitado en oficio anterior, en el cual se adjuntó lista de documentos requeridos para la liquidación del convenio.
- Demás documentos donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

Por tanto, quedamos a la espera de dicha información, dado que el día de mañana (16/06/2017) se vence el Convenio N° 979/2013 y debemos realizar recibo de las unidades sanitarias objeto del mismo

Nota: Los documentos enunciados hacen parte integral del presente informe

10. OBSERVACIONES SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS

1. Se reitera realizar la conexión de la red de aguas residuales del lavamanos y la ducha al sistema séptico, puesto que conforme a las visitas realizadas, se evidenció que en algunos casos no se había realizado dicha conexión.
2. Se reitera revisar los sitios en donde debido al terreno no es posible realizar la excavación para los tanques y se requieran soportes para los mismos, dado que se encontrarían fuera del terreno. Tener especial cuidado con la cantidad de unidades en las que se realice ésta actividad, para efectos del balance financiero del proyecto.
3. Se reitera informe, con las observaciones de cada una de las unidades observadas mediante informes y/o en visitas de supervisión. Adicional a las Generalidades antes mencionadas.
4. Se reitera aclaración de los sistemas sépticos y/o campos de infiltración, que no puedan ser verificados como instalados.

Firma

Supervisor(a)